

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Concejales y Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	Concejala no adscrita
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D ^a . M ^a . Reyes Pérez Oscoz	(PP)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urria Larión	(Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

26 de septiembre de 2014

Hora de comienzo: 10:00

horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2014 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2014.

Toma la palabra D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, el cual indica que están de acuerdo con el acta, pero que en la misma no se ha reflejado el hecho de que al comienzo de la sesión las puertas de acceso al público estaban cerradas y que hubo que esperar a que se abrieran, ya que la policía no había podido personarse para abrir. Solicita que se refleje dicho suceso.

El Sr. Alcalde responde que toma nota de dicha observación y que no obstante ya queda constancia en el acta de esa incidencia al haberse hecho mención a la misma en el punto de ruegos y preguntas con el correspondiente ruego para que esto no volviera a ocurrir.

A continuación interviene D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal IU, para solicitar que se revise su intervención de la página 15 del acta, en relación a la posición del grupo socialista con respecto a las mociones referentes a temas locales, ya que piensa que dijo que, su posición contraria respecto a las que presentan otros grupos les obliga a presentar este tipo de mociones y que además no han cumplido con lo que dijeron en su momento de que presentarían un moción todos los meses, porque hay plenos en los que no han presentado nada.

El Sr. Alcalde responde que se escuchará la grabación y se revisará dicha intervención.

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2014 que se aprueba por asentimiento.

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2014.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2014 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2014.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las*

sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 930/2014, DE 25 DE AGOSTO, DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN POR LA QUE SE APRUEBA INFORME DE ALEGACIONES EN RECURSO DE ALZADA Nº 14-02322 INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y explica que este punto se trató en la Comisión de Protección Ciudadana. Expone que de lo que se trata es de dar traslado del expediente al Tribunal Administrativo de Navarra para que dictamine sobre el asunto planteado en el recurso. A continuación se abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, indicando que este es un recurso más en el tema de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal (ZERT), y que incluso el ayuntamiento ya ha perdido alguno. Prosigue diciendo que no cree que sea el último que se presente, ya que se trata de una regulación que no está bien diseñada. Añade que no es el plan de su Grupo, tal y como lo vienen manifestando, y que continuamente se demuestra que hay muchas pegas en el mismo. Asimismo, indica que las soluciones que se dan son en realidad parches, ya que no se sabe qué va a pasar finalmente con este plan, y que indudablemente va a tener un coste al ayuntamiento en el tema de los recursos. Finaliza apuntando que su grupo considera equivocados muchos de los razonamientos que se vienen dando en defensa de esta solución.

El Sr. Alcalde responde manifestando que ya sabe que no es el plan del Grupo Bildu, pues no vienen presentando alternativa alguna, sino simplemente su negativa sin más al mismo. Señala que las soluciones no son parches, que se podrá estar de acuerdo o en desacuerdo con ellas, y que este tema cuenta con un consenso bastante importante de todas las fuerzas del ayuntamiento. Además, que de momento no está costando dinero, porque el recurso es ante el Tribunal Administrativo de Navarra. Comenta que hay muchos vecinos que están satisfechos con la medida, y que los que no lo están acuden a hablar con él y que los atiende. Añade que a la próxima Comisión de Protección Ciudadana se llevarán algunas quejas, que cada vez se presentan menos ya que esta ordenanza es dinámica, y que en función de cómo vayan saliendo las cosas se irá mejorando, como se ha hecho hasta ahora.

D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu hace referencia al folleto elaborado por su grupo, del que hace entrega al Sr. Alcalde, respondiendo a sus palabras de que no presentan alternativas y manifestando que ellos han elaborado dicho documento exponiendo sus razones y propuestas, interviniendo a continuación el Sr. Alcalde manifestando que ya conocía el folleto y que lo que se recoge en él no se ajusta a la realidad, añadiendo que en lo sucesivo, ya que se acerca un período preelectoral, en el desarrollo del Pleno va a ser estricto en lo referente al cumplimiento de la normativa vigente, solicitando respeto a toda la ciudadanía al ser el pleno el órgano máximo de representación municipal.

Seguidamente interviene D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, el cual anuncia que se abstendrán en este punto, aunque son conscientes de que proviene de una medida ante la que se han posicionado en contra. Prosigue diciendo que cuando se llegó al acuerdo de implantar la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal (ZERT), su Grupo aportó ideas que no se tuvieron en cuenta, que fuera gratuita, que hubiera más zonas de aparcamiento libres para que el pequeño comerciante y hostelero no se sintiera perjudicado y pudiera acudir la gente de fuera de Barañáin, su protesta porque se realizó una zona roja en las proximidades de “La Casona”, la poca presión que se hizo al Ayuntamiento de Pamplona en referencia a la zona azul de Echavacoiz Norte, etc. Finaliza manifestando que no obstante estas objeciones se ha continuado hacia adelante y que su Grupo intentará que se haga lo que sea mejor para la ciudadanía de Barañáin.

Interviene a continuación Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, que en nombre de su grupo vuelve a reiterar las intervenciones realizadas en los últimos plenos y comisiones sobre este tema. Hace referencia a como el problema surgió porque Barañáin se había convertido en un parking disuasorio de Pamplona, sobre todo cuando se amplió la Zona Azul en Pamplona y en Echavacoiz. Añade que su grupo entendió que había que dar una solución a los vecinos que se veían afectados por este problema. Además, consideran que la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal, tanto en la Zona 1 como en la Zona 2, ha solucionado gran parte de los problemas a la mayoría de los vecinos y vecinas de Barañáin. No obstante, no consideran que sea un plan perfecto ni que la ordenanza sea inamovible, sino que piensan que hay que seguir trabajando en este tema. Reitera que es urgente y necesario que el ayuntamiento tenga un plan de movilidad, serio, intenso, y profundo. Lo realizado hasta ahora ha sido solucionar o paliar el problema de aparcamiento de la forma más rápida posible.

En cuanto a la propuesta de acuerdo, explica que es un recurso planteado por un vecino que ni siquiera está en contra de la ordenanza, sino que se basa en la modificación que se hizo en junio de la misma; explica que el recurrente considera que la tarjeta de estacionamiento debe ser por titular, y no por vehículo y en segundo lugar, no está de acuerdo con el comienzo del horario restringido. Prosigue diciendo que el ayuntamiento ha elaborado un informe jurídico con el que están de acuerdo. Finaliza diciendo que las dos cuestiones planteadas en el recurso han sido debatidas ampliamente en las comisiones, y adelanta el voto favorable de su grupo a la propuesta.

A continuación toma la palabra D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, quien adelanta que su grupo también apoyará este punto. Señala que es una ordenanza viva, y que se deberá ajustar a las necesidades reales del vecindario. Continúa diciendo que varios vecinos y vecinas se han puesto en contacto con los diversos grupos municipales para transmitir que tras la implantación de la zona 1 el problema del aparcamiento ha disminuido.

Acercas del recurso que se presenta en este punto, opina que todo vecino tiene derecho a recurrir, y que el recurso no es contra la ordenanza sino contra alguno de los puntos concretos que contiene. Hace referencia a que en opinión de su Grupo se ha informado en general poco a la población, y que los recursos, surgen de los intereses particulares de esta persona, pero también de la falta de información. Solicita por ello que en lo sucesivo se informe más sobre estos temas a la población.

Toma la palabra Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, que tras mostrar su disconformidad con los reproches que el Sr. Alcalde ha hecho al trabajo realizado por el grupo municipal EH Bildu, en referencia al folleto publicado sobre la Zona ZERT, expone que cuando se planteó inicialmente el tema de la Zona 1, ella votó a favor como una medida excepcional para solucionar un problema que había generado la ampliación de la Zona Azul de Pamplona, condicionando su apoyo a que en Barañáin se elaborara un plan de movilidad que contemplara el uso de la vía pública por todos los vecinos y vecinas. Considera que con esta ordenanza solamente se atiende la demanda de una parte de la población, en concreto la que tiene vehículo. Añade que se le han generado muchas dudas y ciertas diferencias de criterio entre sectores de la población y solicita el mismo respeto hacia todas las opiniones. Continúa su intervención diciendo que cuando la oposición ha presentado determinados planes e iniciativas, como el plan de empleo, el equipo de gobierno también ha votado en contra, y que en esta tesitura están todos los grupos. Anuncia que se abstendrá en este punto, porque sabe que el expediente hay que enviarlo al Tribunal Administrativo de Navarra.

El Sr. Alcalde responde que tampoco se puede comenzar un debate desprestigiando el trabajo realizado, porque se ha informado en comisiones, se han dado las explicaciones pertinentes y todo el mundo ha aportado sus propuestas aunque después se hayan votado algunas en contra. Finaliza diciendo que acepta la crítica, pero que le molesta que se desprestigie el trabajo de tantos meses y personas.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de esta propuesta que se aprueba finalmente al obtener 15 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, NABAI y PP), 3 votos en contra (grupo municipal Bildu) y 3 abstenciones (grupo municipal I-E y concejala no adscrita).

Mediante Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 31 de julio de 2014 (registro de entrada nº 9583, de 5 de agosto) se dio traslado al Ayuntamiento de Barañáin del

Recurso de Alzada nº 14-02322 interpuesto por D. Ramón Gradé Pérez contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 24 de junio, por el que se aprobó de manera definitiva la modificación de la ordenanza municipal de tráfico (ZERT).

Por Resolución de Alcaldía nº 930/2014, de 25 de Agosto, se dispuso la remisión del expediente correspondiente al Recurso de Alzada de referencia y se aprobó el informe de alegaciones elaborado por Alcaldía resolviéndose, asimismo, elevar dicha Resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21. 1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, tuvo entrada en el Ayuntamiento la Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 1 de septiembre de 2014, por la que se requiere al Ayuntamiento para que remita a dicho Tribunal el correspondiente acuerdo de Pleno aprobando el informe de alegaciones elaborado por Alcaldía en el Recurso de Alzada de referencia.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el Artículo 12.2 y 12.3 del Decreto Foral 279/1.990, de 18 de octubre, del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales, y atendido dictamen emitido por la comisión informativa de Protección Ciudadana, SE ACUERDA:

Primero.- *Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 930/2014, de 25 de agosto, por la que se dispone la remisión del expediente correspondiente al Recurso de Alzada nº 14-02322 interpuesto por D. Ramón Gradé Pérez contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 24 de junio, por el que se aprobó de manera definitiva la modificación de la ordenanza municipal de tráfico (ZERT) y se aprueba asimismo el informe de alegaciones elaborado por Alcaldía en el Recurso de referencia.*

Segundo.- *Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo correspondiente y proceder a notificarlo al Tribunal Administrativo de Navarra.*

Tercero.- *Dar traslado del mismo a la Asesoría Jurídica así como al Área de Protección Ciudadana.*

TERCERO.- PROYECTO DE PONENCIA DE VALORACIÓN PARCIAL EN EL ÁMBITO COMPRENDIDO EN LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE BARAÑÁIN EN PARCELAS 720 A 726 Y 500 DEL POLÍGONO 1 (SECTOR EULZA)

El Sr. Alcalde procede a la lectura a la propuesta de acuerdo y señala que esta modificación de la ponencia de valoración catastral se trató en la Comisión de Hacienda y Personal. Aclara que se refiere únicamente al sector del Señorío de Eulza en el que se ha realizado la reparcelación definitiva de todos esos terrenos y en el que existe un proyecto de urbanización, por lo que se trata de adaptar esos terrenos a su actual naturaleza catastral urbana. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, que anuncia el voto a favor de su grupo a este punto. No obstante, apunta que este trámite se debería haber realizado antes.

Seguidamente interviene D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E, quien apunta de la misma manera que esta modificación se podía haber realizado antes, y que el Sr. Alcalde tiene que asumir esta crítica.

Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, reitera las anteriores opiniones de que la modificación se debería haber realizado antes, dados los años que lleva aprobado el planeamiento urbanístico de esa zona. Comenta que ya se verá si se termina cobrando todo lo que se pretende o no. Anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde informa que probablemente habrá un recurso en referencia a esta ponencia de valoración que no recaerá sobre el ayuntamiento sino sobre el Gobierno de Navarra que es quien la tiene que aprobar definitivamente. Asimismo, añade que una ponencia de valoración es un tema complejo y que lleva su tiempo, que hay que hablar con Riqueza Territorial y que es Tracasa quien hace todo este tipo de estudios, pero que no depende solamente del ayuntamiento. Además, recuerda que este tema comenzó en el año 2003.

Interviene a continuación Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, quien solicita una aclaración en referencia al tema, ya que no pudo asistir a la Comisión en la que se trató. Quiere saber por qué se excluyen los terrenos de los hermanos Urmeneta.

El Sr. Alcalde responde que en la Ponencia se incluye todo, que lo único que no está en el proyecto de reparcelación es el paraje de Eulza, que se quedó excluido, y que están recogidas todas las parcelas afectadas por la modificación del PGOU: de la 720 a 726 y 500.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba por asentimiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, en sesión celebrada el 28 de abril de 2014, acordó iniciar el procedimiento de elaboración de una Ponencia de Valoración Parcial dentro del ámbito comprendido en el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Barañáin en parcelas 720 a 726 y 500 del polígono 1, aprobado definitivamente mediante Orden Foral 156/2008, de 12 de junio, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 86, de fecha 14 de julio de 2008.

Atendido que por parte de Trabajos Catastrales (Tracasa) se ha elaborado por encargo municipal el correspondiente proyecto de ponencia, y que el mismo ha sido presentado en el Ayuntamiento con fecha 4 de septiembre de 2014.

Considerando que, de conformidad con el artículo 36.4 (párrafos 1 y 2) de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza territorial y de los Catastros de Navarra:

“Elaborado el proyecto de la Ponencia de valoración por el Ayuntamiento lo someterá a continuación al trámite de información pública durante veinte días, insertando anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo anterior, el Ayuntamiento emitirá informe relativo a las alegaciones formuladas e instará la constitución de la Comisión Mixta cuando ésta no se hubiera formado conforme a lo dispuesto en el apartado 2, remitiendo todas las actuaciones practicadas a la Hacienda Tributaria”.

Considerando igualmente dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el proyecto de Ponencia de Valoración Parcial dentro del ámbito comprendido en el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Barañáin en parcelas 720 a 726 y 500 del polígono 1, aprobado definitivamente por Orden Foral 156/2008, de 12 de junio, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 86, de fecha 14 de julio de 2008.*

Segundo.- *Someter dicho proyecto de Ponencia a información pública, por plazo de veinte días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de presentación de alegaciones.*

Tercero.- *Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria, a las Áreas de Urbanismo y Hacienda e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE PARCELA MUNICIPAL CON DESTINO A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

El Sr. Alcalde procede a la lectura a la propuesta de acuerdo y expone que este tema se trató en la Comisión de Urbanismo. Explica que se vuelve a sacar a licitación la parcela de las viviendas de los maestros a petición de una empresa que estaba interesada en construir 40 viviendas de VPO en Barañáin. Añade que la única diferencia con el anterior expediente de licitación seguido el año pasado es que se puede fraccionar el pago siempre en los términos que marca la ley. Prosigue indicando que la parcela está valorada en 660.000,00 €, y que no se sabe si esos ingresos podrán ser imputables al año 2015, que no ejecutables. Finaliza comentando que es de interés promover la construcción de viviendas en Barañáin ya que en los últimos años apenas se ha construido nada. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, el cual indica que este es el segundo intento del procedimiento que ya se inició en el año 2013 ya que en ese año se presentó y tramitó una iniciativa similar de enajenación de la parcela para la construcción de cuarenta y seis viviendas en las actuales casas de los maestros, y porque hubo una empresa a la cual se le adjudicó este proceso que finalmente optó por no firmar el contrato para construir estas viviendas. Efectúa una crítica a la falta de información, ya que consideran que para este tipo de procesos es necesaria mayor difusión, no solamente la oficial en el Boletín Oficial de Navarra, sino a todas aquellas empresas que quieran optar a la misma. Es decir, intentar ampliar la oferta para que diversas empresas puedan licitar dicho proyecto y no se quede desierto como sucedió con el anterior proceso.

Prosigue diciendo que este proyecto les parece interesante porque desde hace tiempo vienen observando y escuchando opiniones de gente joven que tiene que abandonar Barañáin para irse a vivir a otros municipios. Añade que quieren que se fomente la construcción de viviendas, en este caso de VPO, para que los jóvenes se queden en Barañáin. Prosigue diciendo que existe otro problema añadido, la población que tiene el municipio, que actualmente se acerca a los 20.000 habitantes, hecho que incide en el reparto de Haciendas Locales, y que no se puede permitir que la población de Barañáin vaya decreciendo. Finaliza diciendo que el proyecto es interesante y adelanta el voto favorable de su grupo a este punto.

A continuación interviene Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, la cual anuncia que votarán en contra de este punto. En primer lugar, explica que entienden que en el momento en el que el ayuntamiento venda esos terrenos se perderá patrimonio. En segundo lugar, indica que con la construcción de estas viviendas no se facilita el acceso a la vivienda de los jóvenes, ya que son viviendas destinadas únicamente a la venta. En tercer lugar, explica que no se garantiza que estas viviendas vayan a ser para jóvenes de Barañáin, y que se seguirá con el mismo problema, es decir, que los jóvenes de Barañáin se tendrán que ir

a otras localidades. En cuarto lugar, entienden que el factor demográfico de la zona donde está enmarcada la parcela es muy importante, ya que es la más envejecida de Barañáin y entienden que a medio y a largo plazo esa ubicación es más interesante para otro tipo de dotaciones municipales tales como un centro de día, apartamentos tutelados u otro tipo similar. Añade que son conscientes de que existe un problema de vivienda en Barañáin y que se tiene que solucionar, pero que los proyectos de Elizpea y Eulza llevan anquilosado muchos años, y 40 viviendas no solucionan por completo el problema de la vivienda en Barañáin.

Interviene D. Eneko Urra, concejal del grupo municipal Bildu, quien señala que su grupo está de acuerdo con lo expresado por el grupo municipal Nabai en referencia a la enajenación del patrimonio municipal y a que el ayuntamiento vuelve a perderlo para obtener a cambio un dinero que en principio ahora mismo no necesita. En cuanto a la construcción de viviendas de protección oficial considera que se sigue actuando de la misma manera que cuando se originó la actual crisis, haciendo negocio de la construcción de viviendas, cuando se podría realizar de otra manera; destinarlas a los jóvenes de Barañáin, promover alquiler social, o un centro de día. Añade que se podría optar por otros muchos fines sociales alternativos, pero que se sigue funcionando de la misma manera, adjudicando los terrenos a una empresa promotora, y los jóvenes de Barañáin se tienen que ir a Sarriguren, o a Ardoy.

D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, toma la palabra para exponer que este proyecto nunca tenía que haber salido adelante, ya que supondrá pérdida de patrimonio para el ayuntamiento. Añade que siempre han defendido la rehabilitación de este edificio, y que ha sido el propio ayuntamiento el que ha dejado que llegase a su estado actual. Piensan también que este edificio se debería destinar para alquiler social, un centro de día o viviendas para ciudadanos con problemas.

A continuación toma la palabra Dña. Reyes Pérez, concejala del grupo municipal PP. Señala que siempre ha estado en desacuerdo con la venta de estos pisos, sobre todo para hacer viviendas. Añade que está a favor, tal y como expresa el grupo municipal Nabai, de rehabilitar, u ofrecer el edificio al Gobierno de Navarra para que se construya una residencia de ancianos, un centro de día, o un local con fines sociales, ya que considera vergonzoso que las personas mayores de Barañáin tengan que abandonar su entorno en sus años más duros. Dice que también es consciente de que los jóvenes necesitan vivienda, pero que 40 viviendas no van a solucionar el problema. Anuncia su voto en contra a este punto.

A continuación toma la palabra Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, la cual anuncia que ella también votará en contra de esta propuesta de acuerdo, coincidiendo en los argumentos de carácter social que sus compañeros han indicado en sus anteriores intervenciones. Prosigue diciendo que se saca a licitación el terreno porque una empresa promotora lo ha pedido y que no ha habido un mínimo consenso al respecto. Explica que de cara a otras posibles utilidades para la parcela contempla el futuro pudiendo convivir en un mismo espacio diferentes personas de distintas edades. Finaliza su intervención diciendo que

no le importaría que a esa zona pueda venir gente joven y convivan con personas mayores con las que se puedan enriquecer y a su vez enriquecer ellos a los mayores, pero tal y como se ha planteado como puro y exclusivo negocio, no.

El Sr. Alcalde responde en referencia a la venta de patrimonio, que en la última operación llevada a cabo por el Ayuntamiento no se ha vendido sino que se ha realizado una concesión administrativa. Añade que el ayuntamiento posee muchos solares y bajeras que no se han vendido, y que sí se han vendido plazas de garaje. Si se vende patrimonio es porque está definido por ley el destino de lo recaudado, que son mejoras en urbanización de Barañáin o a comprar más patrimonio. Explica que la empresa licitadora del pliego anterior no vio clara la ejecución de la obra y perdió la fianza. Que se dio toda la información necesaria, a través del portal de contratación y de la página web del ayuntamiento, y que no se puede obligar a nadie a tomar parte en el proceso.

En cuanto al número de viviendas, sabe que 40 viviendas son pocas, pero que menos es nada y que en estos terrenos municipales sí se puede promover viviendas protegidas, a diferencia de terrenos privados como Eulza o Elizpea, proyectos que en la actualidad se encuentran parados, pese a que se mantienen contactos esporádicas con los promotores. Igualmente y respecto a la población, en menos de año y medio Barañáin ha perdido aproximadamente 1.000 habitantes, que en muchos casos ha sido a instancia del INE, ya que muchos inmigrantes no han renovado los permisos, y que es la crisis actual la que ha hecho que muchos hayan regresado a sus países.

Prosigue manifestando que hay una tarea pendiente con los solares dotacionales del ayuntamiento y en referencia al centro de día, recuerda que en el periodo 2003-2007 hubo un proyecto para realizar uno en Barañáin, con un coste de seis millones de euros, cuya financiación se tenía que realizar mediante certificaciones que tenía que adelantar el ayuntamiento, y se vio que no había capacidad económica para llegar a una obra de esa envergadura. Añade que en Barañáin hay infraestructuras casi vacías que cuestan mucho dinero al ayuntamiento y que la legislatura que viene se va a tener que analizar esto, y que estas decisiones no son fáciles. Del total del presupuesto, el porcentaje que se puede destinar a inversiones es el 20 %, por lo que el poder de maniobra es muy limitado y que el problema no es que se vaya a perder patrimonio, sino que con su venta se va a seguir mejorando la infraestructura de la localidad.

Seguidamente interviene D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, que recuerda que la intención inicial de vender este terreno era en principio para obtener financiación para la ejecución de las nuevas pistas de atletismo.

El Sr. Alcalde responde que las pistas de atletismo se van a hacer, y que las obras comenzarán el próximo lunes. Añade que se tuvo que replantear el presupuesto porque no se obtuvieron los ingresos de la venta de esta parcela, y se tuvo que introducir parte del canon de

Mercadona en el presupuesto para acometerlas, lo cual se explicó en diversas Comisiones de Hacienda y Personal. Reitera que el equipo de gobierno transmite toda la información necesaria. En cuanto a la venta actual de esta parcela explica que si se realiza finalmente la venta habrá dinero para los presupuestos del año 2015.

A continuación el Sr. Alcalde abre el turno de réplica a los grupos municipales.

Toma la palabra D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, quien comenta que se ha hablado de temas como el alquiler social y el centro de día. Explica que su grupo considera que el centro de día debería estar en las actuales monjas dominicas, sin necesidad de construir un nuevo edificio. En cuanto al alquiler social, dice que en varias comisiones se ha hablado muchas veces de la posibilidad de habilitar una bolsa de viviendas vacías, y que a día de hoy no hay nada hecho. Añade que construir 40 viviendas en esta parcela no quiere decir que no se pueda hacer otro tipo de políticas ni se intenten abrir otro tipo de vías. Indica que desde hace muchos años no se están construyendo viviendas de protección oficial en Barañáin, y piensan que es necesario. Además, añade que se puede complementar con otro tipo de políticas en materia de vivienda, o propuestas como el centro de día. Finaliza su intervención diciendo que están dispuestos a hablar sobre otro tipo de cuestiones, pero que el tema a debate es el de la enajenación de la parcela donde se ubican las Casas de los Maestros.

Interviene seguidamente Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, que plantea varias cuestiones al respecto. La primera es que en todo el proceso de exposición que el Sr. Alcalde ha realizado, parece que algunos no se han enterado de nada, pero que en realidad solamente ha explicado que se ha hecho lo que dicta la ley gobierne quien gobierne, y que ya saben que esos trámites legales son obligatorios. La segunda es que si se vende patrimonio y se invierte en mejoras de las vías públicas de la localidad, etc. se mejora una parte de la misma, pero indudablemente se pierde patrimonio pues las vías públicas se tienen que arreglar anualmente, y que invertir una vez para arreglarlas con dinero proveniente de la venta de patrimonio significa que a futuro ese dinero se ha perdido.

Prosigue su intervención diciendo que las viviendas de protección oficial están exentas de contribución durante unos años y que dentro del planteamiento economicista del equipo de gobierno, esto no cuadra. Dice que se están favoreciendo sólo los intereses de un propietario. Además, expone que con las modificaciones que el Gobierno de Navarra ha hecho de la normativa para promocionar la venta de viviendas, cualquier persona que sea titular de una vivienda en Pamplona puede acceder a comprar cualquiera de las de Barañáin, para no venir a vivir nunca, pagar una mínima contribución cuando proceda y meter en esas viviendas a otras personas a las que les cobra un alquiler, negocio para una tercera persona que no tiene por qué interferir en los intereses de esta localidad. Reitera que este planteamiento es el que realiza el equipo de gobierno con todas las cuestiones, y que no se preocupan por las necesidades de la población. En referencia al caso comentado de Sarriguren dice que la crisis no estaba en el momento en el que está ahora, que las circunstancias cambian, y una

administración se tiene que amoldar a las circunstancias de su población y a la realidad de cada momento.

Seguidamente toma la palabra D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, el cual pregunta si verdaderamente es tan necesario vender ese terreno, ya que no cree que el ayuntamiento tenga tanta necesidad de dinero en estos momentos, y propone que se realice un análisis de las necesidades y de las alternativas en referencia a estas casas, y que no se realice la venta a siete u ocho meses de las elecciones, que todos los partidos pueden aportar muchas ideas al respecto, tal y como se esta comentando.

A continuación interviene D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, el cual expone que lo fundamental es realizar política social tanto en vivienda como en otros temas. Prosigue diciendo que ya se sabe que el grupo socialista y UPN juegan a hacer una política que ellos puedan vender, pero que se están olvidando de las verdaderas necesidades de la población. Añade que su grupo, desde el principio de la legislatura ha planteado claramente que es mucho más barato rehabilitar esas viviendas que derribarlas y que está de acuerdo con lo comentado en referencia a la venta del patrimonio, e insiste en que la población demanda viviendas en alquiler. En referencia al centro de día, desde el comienzo de la legislatura han dicho que era necesario, pero no en un terreno privado. Recuerda que en los presupuestos del año pasado plantearon junto con los demás grupos de la oposición hacer un centro de uso multifuncional en el colegio, y que no salió adelante, que si hubiera habido voluntad para hacer esas viviendas, hubieran estado ya hechas y habitadas, en régimen de alquiler, y que en todo caso habría que discutir el tipo de modalidad de alquiler.

El Sr. Alcalde responde que no va a entrar en matizaciones, y que estas viviendas de ya fueron ofrecidas a Vinsa, que contestó que para hacerse cargo tenían que ser desalojadas, y que él tuvo que hacer frente a esos expedientes de desahucio, que originaron déficit al ayuntamiento. Añade que todas las ideas que se han aportado las ha trabajado, pero que en los momentos que estaban Vinsa no quiso seguir adelante, y ahora no hay un promotor que quiera meter la grúa en ningún sitio. Continúa manifestando que cuadrar el presupuesto es complicado ya que el gasto de personal supone más del 50 % del presupuesto y que el ayuntamiento tiene que funcionar. Que tiene sensibilidad social, y que hay que tener criterio social y económico estable, ya que todo servicio nuevo que se instaure tiene que ser sostenible en el tiempo. Dice que elaborar el presupuesto sin un ingreso extraordinario es difícilísimo.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba, al obtener 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE) y 10 votos en contra (grupos municipales I-E, Nabai, Bildu, concejala no adscrita y PP).

Con fecha 27 de septiembre de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin adoptó el correspondiente acuerdo por el que, además de la correspondiente declaración de alienabilidad y su incorporación al patrimonio municipal del suelo de Barañáin, se disponía la enajenación

mediante concurso de la parcela municipal, que se corresponde con las parcelas catastrales 225 y 226 del polígono 1 del Catastro de la Riqueza Urbana de Barañáin, de una superficie de 215 y 213 m², respectivamente, con el fin de destinarla a la promoción de viviendas de protección oficial.

Dicho procedimiento de enajenación fue posteriormente declarado desierto mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria del 31 de enero de 2014.

Atendido nuevo expediente administrativo elaborado en relación con la enajenación pretendida de la referida parcela para promoción de viviendas de protección oficial, que contiene la documentación e informes necesarios para llevarla a cabo.

Visto Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá en la enajenación identificada y resultando dictamen emitido por la comisión informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad.

Considerando lo dispuesto al respecto en el artículo 228.2,a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que permite la figura del concurso para la enajenación de los bienes integrantes del patrimonio municipal del suelo, y lo establecido subsidiariamente en los artículos 132 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- *Enajenar mediante el procedimiento de concurso la parcela anteriormente indicada a cuyo efecto se aprueba el pliego de cláusulas Administrativas que ha de regir en el procedimiento de enajenación y que debidamente diligenciado obra en el expediente.*

Segundo.- *Iniciar el procedimiento de enajenación de la parcela referida de propiedad municipal procediendo a insertar el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, otorgando un plazo de cuarenta días naturales para la presentación de ofertas por las personas interesadas.*

Tercero.- *Trasladar el presente acuerdo a las áreas de Urbanismo, Intervención, así como a la de Secretaría al objeto de que por esta última se proceda a dar impulso y tramitación al expediente a los efectos oportunos.*

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA EZKERRA EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE HITOS TURÍSTICOS DE NUESTRA COMUNIDAD

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal I-E en relación a la ampliación del Parque de la Memoria y su inclusión en el catálogo de hitos turísticos de nuestra Comunidad, con número de entrada en el registro municipal 2014/13942, y a continuación da la palabra al grupo proponente.

D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, da lectura al texto de la moción en castellano y seguidamente D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E lee igualmente la moción en euskera.

D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E, explica que con esta moción se trata de dar un paso más y reconocer el sufrimiento de las mujeres durante la guerra civil, que es necesario ser conscientes de la importancia de reconocer el derecho y el respeto absoluto a los derechos humanos de todas las personas en todas las circunstancias. Por estas razones se plantea este tema, como reconocimiento y para denunciar los juicios sumarísimos y todo lo sufrido por las mujeres; los paseos con las cabezas rapadas, los insultos que tuvieron que soportar en las escuelas, en plena calle, en los trabajos; las carencias que tuvieron a nivel económico. Mediante esta moción se trata de impulsar un proyecto de ideas, y lo que se pide es que el Gobierno de Navarra, contribuya y que incluya en los hitos turísticos para no olvidar, porque es una cuestión importante, y lo que pedimos es el apoyo de toda la corporación.

Finalizadas las intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que no se aprueba, al obtener 9 votos a favor (grupos municipales I-E, Nabai, Bildu y concejala no adscrita), y 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

A continuación El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, para explicar su voto.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, explica que desde el comienzo de la legislatura dijeron que no iban a apoyar aquellas mociones que tuvieran carácter supramunicipal y que su órgano de decisión en ese caso fuera el Parlamento de Navarra. Y más en este supuesto cuando se pide para Sartaguda y no para hacerlo en Barañáin, que sería todavía mucho más lógico.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE TARJETA DE LA ZONA ZERT PARA 2015

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Socialista en relación a la tramitación de la tarjeta de la Zona ZERT para 2015 con número de entrada en el registro municipal 2014/13956, cediendo la palabra al grupo proponente.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, da lectura seguidamente al texto de la moción

Dña. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, toma la palabra y dice "Mozio bat daukagu, kasu honetan PSNk aurkeztu du, zonalde berdearen inguruan, 6 € 2015eko ordainketan aurten ordaintzen dutenei ez kobratzeko proposamenarekin. Harritzekoa

iruditzen zaigu, zeren uste dugu PSNri ahaztu egiten zaiola nondik sortu den zonalde berdearen arazo guzti hau". Explica que les parece extraño que al grupo municipal socialista se le haya olvidado de dónde surgió el tema de la zona ZERT y la necesidad de implantar un aparcamiento regulado en Barañáin; recuerda que es precisamente, a causa de la propuesta de un concejal del PSN en el ayuntamiento de Pamplona, para ampliar la zona azul de Pamplona a Echavacoiz. También comenta que les parece extraño que al grupo municipal socialista se le haya olvidado que ha participado en todas las negociaciones con el grupo municipal UPN para implantar esta zona, y que ha llevado también la voz cantante junto con UPN para tomar todas las decisiones en esta materia. Expone que la propuesta deberían apoyarla, pero que no entienden el formato de la moción ya que teniendo en cuenta que en todas las negociaciones ha tomado parte con UPN, lo lógico es que lo negocie con el equipo de gobierno y no lo plantee mediante una moción. En este caso, aun estando de acuerdo con el fondo, reitera que este plan no es el plan de EH Bildu, ya que están a favor de elaborar un plan de movilidad más amplio. Anuncia el voto negativo de su grupo.

El Sr. Alcalde solicita al grupo municipal socialista la retirada de la moción. Explica que el equipo de gobierno no puede votar a favor de esta moción porque va a incumplir las tasas que él mismo ha apoyado. Aclara que no hay capacidad para renovar la tarjeta el 1 de enero, y que el ayuntamiento de Barañáin no cobra por estacionar en superficie, que con la tasa de 6 €, lo que hace es cobrar el trabajo de los operarios y de los administrativos del ayuntamiento y el coste de material que la expedición de la tarjeta genera, que está valorado en ese importe. Este tema se va a tratar el mes que viene en las ordenanzas fiscales, y están abiertos a todo tipo de sugerencias, pero que su grupo no puede votar en contra de una ordenanza ni incumplir la propia ordenanza vigente.

A continuación toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, quien señala que su grupo también iba a proponer que se retirara esa moción ya que en la pasada comisión se generó un debate en relación a este tema y en relación a otras discriminaciones que se estaban originando con el tema de la Zona ZERT. Prosigue diciendo que tienen dudas de si hay trato desigual al cobrar seis euros independientemente de la fecha de solicitud de la tarjeta. No obstante, no tienen claro si la proposición que hace el grupo municipal socialista a través de esta moción es del todo legal, sobre todo teniendo en cuenta que establece que las tarjetas del 2014 sigan vigentes hasta el 31 de diciembre del 2015. Anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de esta moción. Solicitan que el tema se trate en comisión, para que el secretario clarifique estas dudas y tratar el tema en profundidad.

A continuación interviene Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, el cual reitera que este tema es de comisión, y que cree que esta moción obedece a lo que ya dicho en plenos anteriores, debido a que el grupo municipal socialista vota que no a mociones que según su parecer son de ámbito supramunicipal, y a que en su momento dijeron que a cada pleno llevarían una moción. Añade que en este caso sería necesario un informe del secretario o del interventor para saber si esto se puede o no realizar. Anuncia que su grupo se abstendrá

en la votación de esta moción a pesar de que estaban a favor de no cobrar nada por la expedición de la tarjeta y pide al grupo municipal socialista que sea más serio en sus planteamientos.

Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP toma la palabra para sugerir también la retirada de la moción, ya que es un tema para tratarlo en comisión. Además, dice que lo planteado contradice la ordenanza y que habría que modificarla. Anuncia su voto contrario a la aprobación de la moción, no porque no esté de acuerdo en que la tarjeta tenga esa validez sino porque va en contra de lo que propone la ordenanza.

Dña. Consuelo Goñi, concejala no adscrita, interviene para decir que votará en contra de la moción, por las razones que ha venido exponiendo desde hace tiempo de total oposición a la forma en que se está implantando la zona verde en Barañáin; no hay plan de movilidad; la ordenanza se ha hecho solamente para establecer las tasas y solamente regula el derecho de una parte de la población a disfrutar de las vías públicas. Concluye que hay muchos más problemas que abordar y un planteamiento mucho más serio que realizar. Apunta que no entiende que el grupo municipal socialista lleve a pleno una moción que contradice todo lo que ha apoyado en todas las comisiones donde se ha debatido el tema.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, toma la palabra para decir que no van a retirar la moción y que agradece las aportaciones y las propuestas que realizan el resto de los grupos. Prosigue la intervención comentando que no se les ha olvidado ni quiénes fueron los promotores ni el origen del mismo. Recuerda que esta ordenanza no solamente fue apoyada por los grupos municipales UPN y PSN-PSOE, que también votó a favor el grupo municipal Nabai, del cual era integrante la Sra. De Goñi en ese momento, y que también el grupo municipal PP votó a favor. Dice que el voto contrario del grupo municipal Bildu a la moción le parece coherente.

En cuanto a lo dicho por el grupo municipal I-E, comenta que no sabe qué es para ellos un tema de comisión, y que se está o no se está por exonerar del pago de seis euros a los vecinos y vecinas, pero no se está a favor entre comillas. En referencia a la solicitud de seriedad, dice que siempre han sido serios, que otra cosa es que lo que planteen no sea adecuado, pero que eso queda a criterio de los demás grupos. Prosigue diciendo que han realizado esta propuesta porque la ordenanza es dinámica, y porque esta moción puede ser una declaración de intenciones positiva para que sea posteriormente recogida en la ordenanza.

Toma la palabra Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, para aclarar que tal y como ya ha tenido ocasión de manifestar, también en este pleno, al inicio de la zona ZERT votó a favor siempre y cuando se iniciara a continuación el estudio de un plan de movilidad para regular el aparcamiento y el disfrute de las vías públicas en todo Barañáin y para todos los vecinos y vecinas. Recuerda al Sr. Alberto Sancho que siempre han votado diferente en ese "lado del hemiciclo", sin mayor problema.

Seguidamente toma la palabra D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, que reprocha al grupo socialista el comportamiento en las mociones, ya que su grupo considera serias las mociones que presenta la oposición en referencia a la sanidad, la educación, el derecho a decidir de las mujeres, los fusilados en la guerra civil, y respecto a las que el grupo municipal socialista ha votado en contra con la excusa de que son temas a debatir en otros espacios, solicita al grupo municipal socialista que recupere sus señas de izquierda.

Toma finalmente la palabra D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, para comentar que se ha dicho que ha faltado información, y que en este sentido la ordenanza se ha aprobado sin hablar con la ciudadanía. Añade que es suficientemente serio lo que se ha hecho con la regulación de la zona verde como para no haberlo hablado suficientemente con la ciudadanía y que si el Alcalde ha recibido finalmente a la gente lo ha hecho cuando se le han presentado los problemas encima.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que no se aprueba, al obtener 4 votos a favor (grupo municipal PSN-PSOE), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, Bildu, PP y concejala no adscrita) y 5 abstenciones (grupos municipales Nabai e I-E).

El Sr. Alcalde interviene para explicar su voto ya que independientemente del resultado de esta votación, expone que el tema se llevará a comisión para debatirlo.

SÉPTIMO.- RENUNCIA AL CARGO FORMULADA POR EL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN D. ALBERTO SANCHO AGUILAR.

El Sr. Alcalde informa a la corporación que hay que dar a esta propuesta el tratamiento de urgencia al no estar incluido el asunto en el orden del día del Pleno. Pregunta si va a haber algún voto en contra de la urgencia.

Considerada la urgencia por asentimiento de todos los presentes, desde Alcaldía se procede a dar lectura a la correspondiente propuesta de acuerdo.

Se procede a la votación del punto que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Visto escrito presentado el día 26 de septiembre de 2014 (registro de entrada nº 14226) por D. Alberto Sancho Aguilar formalizando su renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Barañáin por el Partido Socialista de Navarra-PSOE tras las pasadas elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011.

Considerando las determinaciones contenidas en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece como una de las causas de pérdida de la condición de Concejal o Concejala, la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en cuanto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de dicha renuncia y atribución de la vacante al candidato o candidata de la lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Atendido a lo indicado en igual sentido por la Junta Electoral Central en su Instrucción de 10 de julio de 2003, respecto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de la renuncia y la necesidad de remitir certificado del acuerdo adoptado, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Visto lo anterior, **SE ACUERDA:**

Primero.- Darse por enterados de la renuncia de D. Alberto Sancho Aguilar a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, quien venía ostentando el mismo en representación del Partido Socialista de Navarra-PSOE desde las pasadas elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de proceder a su sustitución, a la Junta Electoral Central a fin de que por ésta se expida credencial acreditativa de la condición de Concejala de este Ayuntamiento a nombre D^a. Rosa León Justicia, siguiente candidata por orden de lista del Partido Socialista de Navarra-PSOE al Ayuntamiento de Barañáin en las citadas elecciones locales.

El Sr. Alcalde, en nombre del equipo de gobierno, agradece la labor realizada por D. Alberto Sancho, y comunica que ha sido un placer trabajar con él, aunque algunas veces haya habido discrepancias ideológicas entre ellos. Finaliza deseándole suerte en el futuro.

Seguidamente toma la palabra D. Alberto Sancho, concejal saliente del grupo municipal socialista, el cual procede a dar lectura a un escrito de despedida en el que expresa que ha tenido el placer de realizar una de las labores más bonitas para quien crea en la causa pública, ser concejal de su pueblo. Añade que el único motivo por el que presenta su renuncia es laboral. Prosigue diciendo que siempre ha dicho que el paso por política debe ser temporal y que es una labor pública de gran responsabilidad, además, si no se ejerce desde la pasión no merece la pena desarrollarla. Indica que en cuatro años ha habido momentos buenos y malos, pero ante todo, personas, y agradece a todos los presentes, a las vecinas y vecinos, miembros del pleno, personal del ayuntamiento, miembros de Lagunak, todas las vivencias y debates

compartidos. Nombra de manera especial a su grupo por la paciencia y el cariño que le han brindado.

A continuación toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, el cual dice que las expectativas políticas que tenía en relación a la labor de D. Alberto Sancho no se han cumplido. Finaliza diciendo que le desea suerte en su nuevo caminar.

Seguidamente interviene Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, quien señala que a su grupo sí que le habría gustado poder trabajar en más ocasiones juntos. No obstante, agradece el trabajo realizado por D. Alberto Sancho por Barañáin, a pesar de que en algunos momentos no hayan coincidido ideológicamente. Concluye deseándole suerte en el futuro.

Toma la palabra Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, quien le felicita a nivel personal por haber encontrado trabajo. A nivel político critica a D. Alberto Sancho, el no haber posibilitado el cambio político en el ayuntamiento. Prosigue diciendo que podía haber existido un ayuntamiento de otro color político, y señala que el resultado 11-10 en las votaciones ha sido continuo, que se han identificado demasiado con UPN y la derecha, y que en las próximas elecciones eso tendrá su precio. Le felicita por su trabajo, dándole ánimos en su nueva etapa.

A continuación interviene D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, deseando suerte a D. Alberto Sacho, e indicando que a partir de ahora los tiene a su disposición para cuanto quiera. A nivel político señala que esperaba algo más fresco de una persona joven, más dinámico y de izquierdas.

Seguidamente toma la palabra Dña. Reyes Pérez, quien le desea mucha suerte en el futuro, y señala que en su opinión D. Alberto Sancho ha realizado en el Ayuntamiento una importante labor.

Interviene Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, manifestando que pese a las discusiones mantenidas nunca ha tenido nada en contra suya a nivel personal y que siempre ha tenido claro qué ideas iba a defender, que entiende que hay que ser fiel a las ideas que se tiene y dice que el partido socialista ha olvidado hace mucho tiempo la izquierda. Continúa diciendo que ha trabajado como todos los miembros de la corporación, quienes dedican su tiempo a favor de los intereses de la población, por lo que piensa que no es de agradecer algo que también hacen los demás. Le desea mucha suerte en el futuro.

Toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo socialista, quien interviene en nombre de su grupo para agradecer públicamente la labor de D. Alberto Sancho como concejal y como compañero de grupo. Asimismo, señala que también hay que reconocer las diferencias que hay siempre entre el corazón y la cabeza, y que las decisiones hay que tomarlas con los

pies en la tierra y no solo con el corazón, aunque ahí está el corazón para recordarnos los sentimientos del pasado y marcarnos el destino del futuro.

Finalizado el punto, D. Alberto Sancho abandona la sesión plenaria.

OCTAVO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Por parte del Sr. Presidente se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que se dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido, D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 954/2014, 955/2014, 972/2014, 977/2014, y 978/2014. Señala que en el cuadro presentado en el apartado de "Otras", hay cifras pero falta el contenido.

Durante la intervención del Sr. Andiñon, se ausenta de la sesión, excusando su presencia, el Concejal D. Óscar Rodríguez.

El Sr. Alcalde responde que en cuanto finalice el pleno se examinará la relación para reflejarlo correctamente, que no obstante puede obedecer a un error de transcripción de las del mes anterior.

D^a. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 933/2014, 936/2014, 937/2014, 938/2014, 939/2014, 940/2014, 948/2014, 963/2014, 965/2014, 966/2014, 970/2014, 971/2014, 972/2014, 978/2014, 983/2014, 988 y 1006/2014.

D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 967/2014, 968/2014, 974/2014, 991/2014, 994/2014 y 998/2014.

Dña. M^a Reyes Pérez, concejala del grupo municipal PP, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 932/2014, 953/2014, 967/2014, 968/2014, 975/2014, 976/2014, 977 y 989/2014

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 698/2014 a 929/2014 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra:

Resoluciones 275/2014 y 280/2014, de 23 de junio, del Director General de Educación; Resolución 89E/2014, de 20 de junio, de la Directora General de Cultura; Resolución 1262/2014, de 19 de junio, de la Directora General de Salud; Resoluciones 84E/2014, de 10 de junio, 1046/2014, de 3 de julio y 118E/2014, de 17 de junio, del Director General de Política Social y Consumo. Igualmente de las Resoluciones 203/2014, de 27 de junio y 209/2014, de 3 de julio, del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Roberto Andi3n, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita que se haga un seguimiento de las obras de las nuevas pistas de atletismo para ver si se cumplen los plazos y se cause la menor extorsi3n posible.

D. Eduardo De las Heras, concejal del grupo municipal Nabai, se1ala que no ve nunca ninguna resoluci3n en referencia a la ocupaci3n de v1a p1blica a un comercio oriental que hay en la Plaza de los Sauces.

El Sr. Alcalde responde que esta misma ma1ana ha firmado la resoluci3n a la que hace referencia.

D. Eduardo De las Heras, concejal del grupo municipal Nabai, se1ala que no es solamente el caso puntual de hoy, sino que ocupan la v1a p1blica continuamente, cada semana. Continua realizando un ruego en referencia a los elementos met1licos que se quitaron del recorrido del encierro y que se han puesto en la plaza de los Sauces, ya que todos los d1as hay tapas sueltas con un peligro evidente sobre todo para las bicis y motos. Solicita que se d3 un punto de soldadura, ya que las tapas est1n siempre volando.

El Sr. Alcalde dice que el concejal de urbanismo toma nota para subsanar lo se1alado.

D1a. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, se1ala que desde el principio de la legislatura el grupo municipal Bildu ha venido haciendo una serie de peticiones para que la participaci3n en los plenos sea por parte de la ciudadan1a m1s asequible, por ejemplo, realizar los plenos a la tarde, que las comisiones sean tambi3n abiertas al p1blico, con invitaci3n a personas y organismos del pueblo para que puedan participar de sus temas, y opinar y tomar parte de las decisiones. Tambi3n se refiere al tema de la grabaci3n de los plenos. Prosigue diciendo que se les ha hecho llegar una petici3n para que todos estos temas vuelvan a estar sobre la mesa y posibilitar que la gente pueda participar m1s en los plenos, en las decisiones del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que el equipo de gobierno va a cumplir estrictamente lo que dice el Reglamento de Organizaci3n, Funcionamiento y R3gimen Jur1dico de las Entidades Locales, que el acuerdo de celebraci3n de las sesiones est1 adoptado por mayor1a a comienzo

de legislatura. Sobre las comisiones informativas, señala que no son de carácter público y que no están abiertas al público. En cuanto a la decisión de realizar los plenos a la tarde, comenta que también tiene sus contrapartidas, pero que eso lo explicará en comisión informativa. Prosigue diciendo que la canalización de las inquietudes de la población normalmente se canaliza a través de los partidos políticos, y recomienda la lectura del ROF.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, pregunta cuándo se tiene la intención de aplicar la ordenanza de la zona ZERT, que ya lo preguntó en comisión.

El Sr. Alcalde responde que el 1 de octubre, y que ya se dijo en comisión.

Dña. M^a Reyes Pérez, concejala del grupo municipal PP, reitera la petición de los anteriores plenos solicitando despacho.

El Sr. Alcalde responde que está en ello.

Tras esta intervención, el Sr. Presidente declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.